



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado 05001 31 10 010 2021 - 000010 00

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con lo informado por el señor apoderado de la parte actora, dispone quien preside el Despacho ordenar el **EMPLAZAMIENTO** del señor **LUIS FERNANDO CASTAÑO RAMÍREZ**, con arreglo en lo dispuesto en artículo 293, y en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, y sin necesidad que medie publicación alguna en medio escrito, por la secretaría del juzgado ingrésese los datos necesarios con tal fin, en el Registro Único de Persona Emplazadas, a voces del artículo 10° del Decreto Legislativo 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASIS MENA GIL

Juez

m.c

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No.**_____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy_____del mes_____de 2021, a las 8 A.M.

Secretario

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15494a0812537d4a226b86222ab3bd1dc531493401f2044e03078b33d04203d**

Documento generado en 07/12/2021 03:04:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co